

# BOUSA DE MADRID: = Cotización oficial del día 21 de Junio de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Cto	(22 de Agosto de 1919)	Cto	Fecha	Cto	ACCIONES	Pesetas	Cto	Cto
		<b>Al contado.</b>							
18-6-929	74,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,70	20-6-929	588,00	Banco de España.....	500		588,00
20-6-929	74,90	> E, de 25.000 >>>	74,70	20-6-929	520,00	Banco Hipotecario de España...	500		
20-6-929	74,90	> D, de 12.500 >>>	74,70	20-6-929	470,00	Banco Español de Crédito.....	250	99	470,00
20-6-929	74,90	> C, de 5.000 >>>	74,70	20-6-929	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
20-6-929	74,90	> B, de 2.500 >>>	74,70	20-6-929	236,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		236,50
20-6-929	74,90	> A, de 500 >>>	74,70	18-6-929	185,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
20-6-929	74,90	> G, de 100 >>>	74,70	13-6-929	160,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
20-6-929	74,90	> H, de 200 >>>	74,70	20-6-929	64,75	carera España... { Ordinarias...	500		65,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		20-6-929	1.170	Unión Española de Explosivos...	100		1.142
		<b>Estampillado.</b>		20-6-929	655,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
20-6-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,00	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
20-6-929	86,00	> E, de 12.000 >>>	86,00	23-4-929	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
19-6-929	87,00	> D, de 6.000 >>>	86,75			<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100	
19-6-929	87,10	> C, de 4.000 >>>		3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
20-6-929	87,50	> B, de 2.000 >>>		19-6-929	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,00
19-6-929	88,50	> A, de 1.000 >>>	87,50	19-6-929	99,90	Idem id. id.....	500	5	99,90
11-6-929	91,75	> G, de 100 >>>		19-6-929	111,75	Idem id. id.....	500	6	111,85
11-6-929	91,75	> H, de 200 >>>		18-6-929	103,00	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	103,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		18-6-929	81,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
12-6-929	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-6-929	97,50	> Serie A.	500	5	
19-6-929	78,25	> D, de 12.500 >>>	78,50	14-6-929	96,60	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2,	
20-6-929	78,50	> C, de 5.000 >>>	78,50	3-6-929	86,75	> Madrid a Ariza..... > C.	500	4	
19-6-929	78,25	> B, de 2.500 >>>	78,50	13-5-929	72,50	> 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
20-6-929	78,50	> A, de 500 >>>	78,50	24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa. 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		13-5-929	72,50	> fin. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
17-6-929	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	> Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
20-6-929	92,75	> E, de 25.000 >>>	92,55	28-5-925	64,00	> 5. <sup>a</sup> serie.	500	3	
20-6-929	92,75	> D, de 12.500 >>>				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
20-6-929	92,75	> C, de 5.000 >>>	92,50	19-6-929	103,50	Obligaciones .....	500		103,50
20-6-929	92,75	> B, de 2.500 >>>	92,50	14-6-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
20-6-929	92,75	> A, de 500 >>>	92,50	17-6-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		91,50
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		20-6-929	91,00	Idem id. 1918.....	500		91,50
		<b>EMISIÓN DE 1919</b>		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
20-6-929	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>		<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
10-6-929	91,60	> E, de 25.000 >>>		4 por 100 perpetuo al contado.....	433.000			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 27,60 pesetas por 100 francos.—100.000 a 27,65.	
20-6-929	91,50	> D, de 12.500 >>>		Idem fin corriente.....	"			NEW-YORK, a la vista, cheque, 6,213 dollars a 7,06 pesetas uno.	
20-6-929	91,20	> C, de 5.000 >>>	91,25	Idem fin próximo.....	"				
20-6-929	91,20	> B, de 2.500 >>>	91,25	4 por 100 amortizable.....	52.000				
20-6-929	91,20	> A, de 500 >>>	91,25	5 por 100 amortizable.....	43.000				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		Acciones del Banco de España.....	8.500				
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Idem del Banco Hipotecario.....	"				
20-6-929	101,15	Serie A.....	101,15	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	17.500				
20-6-929	101,15	> B.....	101,15	Azucarera.—Preferentes .....	"				
20-6-92	101,15	> C.....		Idem.—Ordinarias .....	15.500				

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 18 de Julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general subasta pública para contratar el suministro de papel continuo para la elaboración de recibos de contribuciones que se considera necesario para el servicio de la misma durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para subasta, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Director, José R. Sedano.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ... número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, mediante subasta pública, el papel que se considera necesario para la elaboración de recibos de contribuciones durante el año de 1930, se comprometo a entregar dicho papel en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, en el número de resmas que se cita como consignación ordinaria en la cláusula segunda del referido pliego de condiciones, y hasta un 50 por 100 más como consignación extraordinaria, aceptando todas las condiciones del pliego y las reglas de subasta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, a los precios que a continuación se expresan:

Papel blanco continuo, al precio, cada resma, de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel rosa claro continuo, al precio, cada resma, de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel perla continuo, al precio, cada resma, de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel azul continuo, al precio, ca-

da resma, de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel violeta continuo, al precio, cada resma, de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel de hilo, al precio, cada resma, de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas sitas en ..., propia de D. ..., que vive calle de ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1510

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ribafrecha a la de Garray a la estación de Calahorra, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 332.550 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.976,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—1509

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 284.519,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.535,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—1511

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ojedo a Riaño, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 471.383,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.141,52.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S-1512

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ojedo a Riaño, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 324.522,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.735,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S-1513

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Portuguí a Tomelloso, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 346.686,59, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar desde el comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.400,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S-1514

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Portuguí a Tordelloso, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 323.822,65, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar desde el comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.714,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-

tura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S-1515

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Secos de Porma, Ayuntamiento de Vegas del Condado; Escuela mixta para Maestro; 128 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por jubilación.

Mellanzos, Ayuntamiento de Gradeles; Escuela mixta para Maestro; 136 habitantes; vacante en 27 de Abril de 1929 por jubilación.

Santalavilla, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 222 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1929 por traslado.

Vega de Antoñán, Ayuntamiento de Benavides; Escuela mixta para Maestro; 126 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1929 por traslado.

San Cibrián de Somoza, Ayuntamiento de Puebla de Lillo; Escuela mixta para Maestro; 60 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1929 por traslado.

Campazas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 591 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1929 por traslado.

Miñora, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna; Escuela mixta para Maestro; 193 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por jubilación.

Vega de Monasterio, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda; Escuela mixta para Maestra; 171 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1929 por traslado.

Sobrado, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 156 habitantes; vacante en 27 de Abril de 1929 por traslado.

Pendilla, Ayuntamiento de Rodiezmo; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Labaniego, Ayuntamiento de Bemibre; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Carracedelo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 658 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Pobladora de Somoza, Ayuntamiento de Paradeseca; Escuela mixta para Maestro; 145 habitantes; vacante en 2 de Mayo de 1929 por traslado.

Malillos, Ayuntamiento de Santas Martas; Escuela mixta para Maestra; 226 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Mozos, Ayuntamiento de Villazanzo; Escuela mixta para Maestro; 268 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Tabladas, Ayuntamiento de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; 124 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1929 por traslado.

San Pedro Bercianos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 286 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Cuadros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 607 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1929 por traslado.

Cambajal de Valderaduey, Ayuntamiento de Villazanzo; Escuela mixta para Maestro; 125 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1929 por traslado.

Villasabariego, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 189 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1929 por traslado.

Cucabelos, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 1.904 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Pedredo, Ayuntamiento de Santa Colomba Somoza; Escuela mixta para Maestro; 127 habitantes; vacante en 8 de Mayo de 1929 por traslado.

Calaveras de Abajo, Ayuntamiento de Canalejas; Escuela mixta para Maestro; 211 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1929 por traslado.

Redipollos, Ayuntamiento de Puebla de Lillo; Escuela mixta para Maestro; 187 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Rabanal de Arriba, Ayuntamiento de Villablino; Escuela mixta para Maestro; 166 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Valle de Vegacervera, Ayuntamiento de Vegacervera; Escuela mixta para Maestro; 194 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1929 por traslado.

Sahagún, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 2.898 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1929 por jubilación.

Azadinos, Ayuntamiento de Sariego; Escuela mixta para Maestro; 379 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1929 por fallecimiento.

Carril, Ayuntamiento de Lago de

Carucedo; Escuela mixta para Maestro; 122 habitantes de nueva creación.

Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villadecanes; Escuela unitaria para Maestra; 545 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Valdeprado, Ayuntamiento de Palacios del Sil; Escuela mixta para Maestra; 97 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1929 por traslado.

San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes; Escuela mixta para Maestro; 297 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1929 por traslado.

Villamoratiel, Ayuntamiento del mismo nombre; Escuela mixta para Maestro; 346 habitantes; vacante en 28 de Abril de 1929 por traslado.

Genestosa, Ayuntamiento de San Emiliano; Escuela mixta para Maestro; 160 habitantes; vacante en 21 de Mayo de 1929 por traslado.

Santibáñez de Montes, Ayuntamiento de Alvares de la Rivera; Escuela mixta para Maestro; 195 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Campillo, Ayuntamiento de Vegamián; Escuela mixta para Maestro; 89 habitantes; vacante en 9 de Mayo de 1929 por traslado.

Ferral, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo; Escuela unitaria para Maestro; 449 habitantes; vacante en 27 de Abril de 1929 por traslado.

Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia; Escuela mixta para Maestra; 256 habitantes; vacante en 19 de Mayo de 1929 por traslado.

Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar; Escuela mixta para Maestro; 240 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1929 por traslado.

León, 31 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—670, 683, 700, 706 y 806

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### REAL LEGACION DE HUNGRIA

La Legación Real de Hungría en Madrid publica la siguiente subasta referente a la venta de tabacos brutos indígenas destinados a la exportación, así como de los productos de tabaco manufacturados por la Administración Real Húngara de Tabaco destinados a la exportación.

El Fisco Húngaro desea vender por vía de contrata de compra y de venta—contrata de concertar sobre la base de una subasta—el contingente de tabacos brutos indígenas que queda anualmente disponible, después de deducción hecha de las cantidades empleadas directamente por la Administración Real Húngara de Tabacos, respectivamente necesarias para sus ventas directas.

El contratante adquiere, al mismo tiempo, el derecho de exclusividad referente a la exportación de los productos de tabaco manufacturados por la Administración Real Húngara de Tabaco.

El contrato será concertado—con la seguridad del derecho de exclusividad—por el plazo de diez años.

La sumisión de las proposiciones se efectúa cerca de la Dirección Central de la Administración Real Húngara de Tabaco (Budapest, II, Iskola-utca 13, II piso, número 47), donde se entrega, de las nueve a las catorce horas, días laborables, el pliego de condiciones, lo que hay que firmar al llenar la rúbrica de precios y añadiendo el certificado relativo al depósito hecho en "arras", o sea en garantía del contrato.

Los precios de la proposición son de fijar—según costumbre en el mercado mundial—en "cientos" holandeses por kilogramo.

La Dirección Central de la Administración Real Húngara envía el pliego de condiciones, sobre demanda de los interesados—también por correo—sin responsabilidad por su parte.

Como "arras"—o caución—, 50.000 "Pengo" deben ser depositados, sea en metálico al contado, sea en efectos calificados actualmente aceptables para entregas de Estado.

Las "arras", desembolsadas en metálico, deben ser entregadas a la Caja de Ahorros Postal Real Húngara, sobre la cuenta cheques número 64.507 de la Administración Real Húngara de Tabaco, mientras que los efectos deben ser depositados en la Caja Central del Estado Real Húngaro.

Las proposiciones de concurso deben ser remitidas bajo lacrado, con el título "Oferta referente a la compra de los tabacos brutos indígenas, destinados a la exportación, así como la exportación de los productos de tabaco manufacturados", hasta las doce del 16 del mes de Agosto de 1929, al Director-Jefe de la Cancillería de la Dirección Central de la Administración Real Húngara de Tabaco (Budapest, II, Iskola-utca, 13, parterre número 7).

Con el fin de dar una orientación general de los surtidos de tabaco que son objeto del contrato, la Administración Real Húngara de Tabaco da facilidades a los interesados para que examinen los surtidos de tabacos brutos (de las cosechas anteriores a 1928), cerca del despacho de recepción de tabaco en Budapest.

Los interesados deben anunciar su deseo y lo relativo a ello, a la Dirección Central de la Administración Real Húngara de Tabaco (Budapest, II, Iskola-utca, número 13, piso II, número 47).

La Dirección Central de la Administración Real Húngara de Tabaco no remite muestras particulares de hojas de tabaco.

No se examinarán las ofertas irregularmente permitidas ni las en las cuales no queda debidamente especificado que el depósito de "arras" o garantía se ha efectuado al hacer la sumisión.

La resolución, en cuanto a las proposiciones presentadas, será tomada dentro de los cuarenta y cinco días, a contar del último día del plazo fijado para remitirlas.

Las "arras" entregadas en depósito, correspondiendo a las proposiciones rechazadas, serán devueltas dentro de los quince días que seguirán a la subasta decidida.

Budapest, 28 de Mayo de 1929.—Ministerio Real Húngaro de Haciendas.

N.—2167

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

*Concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes, tres de Sobrestantes y una de Delineante, vacantes en la Oficina técnica de esta Junta.*

La Junta administrativa de Obras públicas de Las Palmas, en sesión celebrada por su Comisión ejecutiva el día 14 del corriente mes, acordó anunciar el concurso para la provisión de las plazas que se expresarán, con estricta sujeción a las siguientes bases, aprobadas por Real orden del Ministerio de Fomento de 19 de Abril último.

Una plaza de Ayudante principal con un sueldo anual total de 13.000 pesetas, en cuya cantidad se comprende la gratificación que por razón de residencia pudiera corresponderle.

Dos plazas de Ayudante primero, con un sueldo anual de 12.000 pesetas, en cuya cantidad se comprende la gratificación que por razón de residencia le corresponde.

Tres plazas de Sobrestante con un sueldo anual de 8.000 pesetas, comprendida la residencia.

Una plaza de Delineante, con el haber total anual de 5.000 pesetas, comprendida la residencia.

Para desempeñar las plazas de Ayudante deberán estar en posesión del título de Ayudante de Obras públicas, y haber prestado, como Auxiliar facultativo de los Cuerpos de Obras públicas, dos años de servicios al Estado, en carreteras, como mínimo, no debiendo exceder su edad de cuarenta y cinco años.

Las plazas de Sobrestante podrán ser solicitadas por Ayudantes o Sobrestantes de Obras públicas que hayan prestado dos años de servicio al Estado, por lo menos, y la misma limitación de edades que para las plazas de Ayudante, siendo la residencia de estos funcionarios la que les rije el Ingeniero Director.

A la plaza de Delineante podrán aspirar Delineantes de Obras públicas, y en su defecto individuos que acrediten haber servido tres años, al menos, en Jefatura de Obras públicas o Centros análogos.

El personal que ocupe las plazas que se sacan a concurso estará a las órdenes de la Dirección técnica; tendrá a su cargo los servicios ordinarios que por la misma Dirección se haga y dedicará toda su actividad a los trabajos de la Junta, salvo que sea autorizado por ésta, y sin que se produzca perjuicio alguno para los servicios de sus cargos. Tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos, conforme a las disposiciones

vigentes en el servicio de Obras públicas o los que se fijen en lo sucesivo.

Para reingresar en el servicio activo del Estado, se registrará todo el personal de la Junta por las disposiciones vigentes para los Ingenieros de Caminos afectos a las Obras de puerto, y tendrá derecho preferente para volver a ocupar la primera vacante en el sitio en que la hubiere producido al pasar al servicio de la Junta.

Las instancias serán dirigidas al Gobernador civil, Presidente de la Junta administrativa de Obras públicas de Las Palmas, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín* de la provincia, acompañada de los documentos correspondientes, debiendo hacer constar los servicios y méritos que crean oportunos exponer. Los nombrados tomarán posesión de sus destinos en el plazo de un mes a contar desde el día en que se les comunique sus nombramientos.

Este anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, con anterioridad al *Boletín Oficial* de la provincia.

Una vez transcurrido el plazo, la Junta propondrá razonadamente en terna, por orden alfabético, el nombramiento al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, a quien corresponde la facultad de nombrar.

Las Palmas, 20 de Mayo de 1929.

X—2548

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la venta de 200 toneladas de tubos hervidores viejos, de acero de distintas categorías, dividido en dos lotes: uno, de 125 toneladas, existentes en los almacenes de Miranda, y otro, de 75 toneladas, existentes en San Andrés de Palomar, quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez, no admitiéndose ninguna proposición inferior a un lote.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 13 de Julio próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 11, en la Caja Central, o antes del 9 en las Pagadurías, la suma de cinco mil pesetas para el primer lote, y tres mil pesetas para el segundo, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición. Dicha fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 12 del mes de Julio próximo, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación del Príncipe Pío, Madrid, las que deberán dirigirse al señor Administrador Director, y en otro sobre in-

terior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 9 de venta de tubos hervidores viejos."

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo a las once de la mañana del citado día 13 de Julio, en la Oficina del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte, Príncipe Pío, patio de Mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 18 de Junio de 1929.

X—2547

### SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Mayo del corriente año, ha dispuesto repartir los siguientes dividendos, correspondientes al ejercicio 1928:

10 por 100 a las acciones números 1 al 15.000, ambos inclusive; 6 por 100 en metálico, y 4 por 100 en acciones de la última emisión a la par y con cupón correspondiente a beneficios del año 1929.

8 por 100 a las acciones números 15.001 en adelante; 6 por 100 en metálico y 2 por 100 en acciones de la última emisión a la par, y con cupón correspondiente a beneficios del año 1929.

Pesetas 234.495 por cada cédula de fundador, pagadas en acciones de la última emisión, a la par y con cupón correspondiente a beneficios del año 1929.

Todos los impuestos serán a cargo del accionista.

Los residuos que resultasen inferiores a 250 pesetas, por lo pagado en acciones, se abonarán en metálico, y los superiores podrán ser completados por los accionistas hasta el importe de una acción.

Si algún accionista no quisiera hacer uso de su derecho de tomar acciones como pago del dividendo indicado, le será abonado en metálico por un Sindicato al efecto formado dentro de la Sociedad.

Dichos dividendos se pagarán a partir del día 1.º de Julio próximo, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Garí, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—2546

### CEMENTOS COSMOS (S. A.)

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 9 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, en el domicilio social avenida Conde Peñalver, 11.



El depósito de acciones que señala el artículo 20 deberá realizarse en dicho domicilio social con cinco días, al menos antes, de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Director Gerente (legible).

X-2561

### SOCIEDAD ANONIMA COSMOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar y tomar acuerdos sobre disolución y liquidación de la misma, para el día 9 del próximo mes de Julio, a las doce de la mañana, en su domicilio social, avenida Conde de Peñalver, 11.

El depósito de acciones que señala el artículo 21 de los Estatutos deberá realizarse en el domicilio social, con cinco días al menos antes de la reunión.

En el caso de no poderse celebrar la Junta en el día señalado, por no haberse depositado suficiente número de acciones, aquélla tendrá lugar el día 12 de igual mes, y en el mismo sitio y hora.

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Director Gerente (legible).

X-2563

### SOCIEDAD ANONIMA COSMOS

Esta Sociedad, de acuerdo con lo que determina el artículo 19 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 9 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida Conde de Peñalver, 11.

Las acciones que señala el artículo 21 se depositarán en el citado domicilio social con cinco días, al menos antes, de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Director Gerente (ilegible).

X-2562

### PREVISION Y REINTEGRO (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el domingo 14 de Julio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o a las once y media en segunda, para tratar de la reforma de los Estatutos y Reglamento.

La Junta se celebrará en el domicilio social, Jacometrezo, 3, Madrid, y tienen derecho a concurrir a la misma los suscritores de cinco acciones en adelante que hayan justificado su calidad de tales en las oficinas hasta el 9 de Julio inclusive.

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín Sánchez.

X-2564

### EDICTO

Por providencia del Provisor Tendente Vicario de este Obispado se

cita, llama y emplaza a D. Antonio Martínez Conde y Diego Madrazo, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días, a contar desde el de su publicación, comparezca en el Provisorato de Madrid, Notaría de D. Francisco Ollas, a conceder o negar a su hija Doña María del Pilar Martínez Conde Calderón, el consejo necesario para contraer matrimonio con D. Antonio Sánchez Esteve, con apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, se dará al expediente el curso que le corresponda.

El Notario Eclesiástico, Francisco Ollas.

X-2558

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

*Dividendo activo, acciones números 1 al 112.000.*

Desde el día 1 de Julio próximo, y contra cupón número 30, se pagará un dividendo activo complementario de 5 por 100, con deducción del impuesto de Utilidades, tarifa segunda, sobre las acciones números 1 al 112.000, con cargo a los beneficios del ejercicio 1928. A las acciones números 112.001 al 120.000 no las corresponde retribución en este vencimiento, por haber percibido su equivalencia en 1 de Enero de 1929.

#### *Intereses acciones nuevas.*

También a partir del día 1 de Julio próximo, se pagarán contra presentación de los resguardos provisionales, los intereses correspondientes a los desembolsos efectuados a cuenta del valor nominal de las acciones números 120.001 al 140.000, a razón de 5,50 por 100 anual, con deducción del impuesto de Utilidades.

#### *Dividendo pasivo, acciones nuevas.*

Del 1 al 15 de Julio próximo, se cobrará un segundo dividendo pasivo de 150 pesetas sobre cada acción nueva, cuyo importe no esté totalmente desembolsado.

Los accionistas que lo deseen podrán adelantar al mismo tiempo el pago del resto del valor de sus acciones, devengado estos anticipos un interés de 5,50 por 100 anual, con deducción del impuesto de Utilidades.

A los accionistas que efectúen el pago del segundo dividendo pasivo después del plazo indicado, se les cobrará intereses de demora, sin perjuicio del derecho de proceder en la forma prevista en el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

#### *Intereses obligaciones.*

A partir del día 1 de Julio próximo, y mediante entrega del cupón corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón de 5 por 100 anual, con deducción de impuestos, de las obligaciones primera emisión de 1913, emisión serie A, de 1919, y emisión serie C, de 1925.

### *Bancos encargados de estas operaciones.*

Están autorizados para efectuar estos cobros y pagos los siguientes Bancos y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Hispano Americano, Español de Crédito, Central, Guipuzcoano, de Victoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—El Secretario general, Emilio de Usaola.

X-2557

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del Notario fallecido en Huelva D. Juan Lucio Ibáñez Jubera, que con anterioridad sirvió las Notarías de Egea de los Caballeros, Santo Domingo de la Calzada y Usced, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva, en plazo de un mes, a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 19 de Junio de 1929.—El Secretario, Manuel P. Jofre.—El Decano, José Gosalver.

X-2549

### 6.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existen depositadas las cantidades que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a las personas que se citan en la misma, en concepto de partes de derrama por fallecimiento de sus padres, cuyos nombres también se consignan.

Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se les dará la aplicación que previene el apartado b) de la Instrucción séptima para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Muertos de Tropa de la Guardia civil.

#### *Relación que se cita.*

Mercedes Méndez, cantidad depositada, 577,81 pesetas; nombre del padre, Manuel Méndez Rodríguez; falleció en 11 de Noviembre de 1908.

José Vázquez Crespo, 259,88 pesetas; nombre del padre, Bernardino Vázquez Expósito; falleció en 15 de Marzo de 1909.

Irene Caramés Santamaría, 877,57 pesetas; nombre del padre, Ventura Caramés Castro; falleció en 25 de Septiembre de 1911.

Fernando Güemes Iturria, 913,20 pesetas; nombre del padre, Fernando Güemes García; falleció en 31 de Marzo de 1912.

Juan Barreiro Fernández, 406,83 pesetas; nombre del padre, Manuel Barreiro Iglesias; falleció en 31 de Julio de 1912.

José María García Castro, 350,25 pesetas; nombre del padre, Manuel María García; falleció en 30 de Noviembre de 1913.

Elvira Varela Rodríguez, 414,33 pesetas. Rita Varela Rodríguez, 414,33 pesetas y Luis Varela Rodríguez, pe-

setas 414,33; nombre del padre, Luis Varela García; falleció en 18 de Febrero de 1915.

Jesús Buján Salmonte, 235,21 pesetas y Justo Buján Salmonte, 235,20 pesetas; nombre del padre, Juan Buján García; falleció en 13 de Julio de 1915.

José Rodríguez Meilán, 292,41 pesetas y Jesús Rodríguez Meilán, 292,41 pesetas; nombre del padre, Engenio Rodríguez Corral; falleció en 31 de Enero de 1917.

José Domínguez Lorenzo, 480,95 pesetas; nombre del padre, José Domínguez Gil; falleció en 19 de Mayo de 1917.

Eloy González Rodríguez, 463,44 pesetas; nombre del padre, Juan González Rodríguez; falleció en 27 de Septiembre de 1918.

Modesta García Fernández, 447,75 pesetas y Anselmo García Fernández, 447,74 pesetas; nombre del padre, Esteban García Ulloa; falleció en 4 de Noviembre de 1918.

Peregrina Cortizo Vidal, 315,01 pesetas y Lorenzo Cortizo Vidal, 315,01 pesetas; nombre del padre, Antonio Cortizo Montes; falleció en 20 de Marzo de 1919.

Manuel Díaz Pérez 585,18 pesetas; nombre del padre, Domingo Díaz Sierra; falleció en 10 de Junio de 1919.

Eduardo Pallín Alvarez, 517,16 pesetas; nombre del padre, Manuel Pallín Ochogavias; falleció en 6 de Febrero de 1920.

Carmen Martínez Alvarez, 611,48 pesetas y Celia Martínez Alvarez, pesetas 611,48; nombre del padre, Antonio Martínez Rodríguez; falleció en 28 de Marzo de 1920.

Carmen López Fernández, 480,34 pesetas; nombre del padre, Manuel López López; falleció en 19 de Noviembre de 1920.

Ramón Villamarín González, 320,73 pesetas; nombre de padre, Carlos Villamarín Alvarez; falleció en 29 de Mayo de 1921.

Amparo Vázquez González, 580,29 pesetas, Demetrio Vázquez González, 580,29 pesetas y Modesto Vázquez González, 580,29 pesetas; nombre del padre, Manuel Vázquez Valcárcel; falleció en 30 de Junio de 1921.

Leonor Ons Canosa, 539,74 pesetas; nombre del padre, Benito Ons Campos; falleció en 28 de Febrero de 1922.

Emilio Peña Ramos, 1.052,08 pesetas; nombre del padre, Andrés Peña Raña; falleció en 21 de Abril de 1922.

Eugenio Alvarez Alvarez, 333,70 pesetas; nombre del padre, Manuel Alvarez Prieto; falleció en 30 de Mayo de 1922.

Pilar Pérez Aragón, 505,07 pesetas; nombre del padre, Antonio Pérez Martínez; falleció en 27 de Abril de 1923.

Enrique Sánchez Castro, 581,75 pesetas y José Sánchez Castro, 681,75 pesetas; nombre del padre, Manuel Sánchez Villar; falleció en 1.º de Diciembre de 1925.

Juan Espinosa Campos, 351,60 pesetas; nombre del padre, Juan Espinosa Casanova; falleció en 21 de Diciembre de 1925.

Jesús Ibas Rodríguez, 774,85 pesetas; nombre del padre, Manuel Ibas

Pereda; falleció en 13 de Julio de 1926.

Ramón Casteleiro Fontán, 869,92 pesetas y Manuel Casteleiro Fontán, 869,92 pesetas; nombre del padre Gonzalo Casteleiro Formoso; falleció en 18 de Agosto de 1926.

Aurelia Arias Albo, 601,29 pesetas; nombre del padre, Valentín Arias Rubio; falleció en 23 de Octubre de 1926.

Juan Rodríguez Martínez, 621,50 pesetas y Manuel Rodríguez Martínez, 621,50 pesetas; nombre del padre Manuel Rodríguez Somoza; falleció en 29 de Octubre de 1927.

Bernardino Rodríguez Vázquez, pesetas 360,67; nombre del padre, Manuel Rodríguez Vázquez; falleció en 21 de Febrero de 1928.

José Barrós Otero, 618,06 pesetas, Matilde Barrós Otero, 618,07 pesetas y Elena Barrós Otero, 618,07 pesetas; nombre del padre, Manuel Barrós Farfías; falleció en 20 de Enero de 1929.

José Piñeiro Sánchez, 501 pesetas; nombre del padre, Alonso Piñeiro Mosquera; falleció en 2 de Diciembre de 1928.

La Coruña, 6 de Junio de 1929.—El Comandante Mayor, Gregorio Vázquez Mascardi.—Visto bueno, el Coronel, Ramos.

X—2552

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

*Bases para la provisión por concurso de una primera plaza de Ingeniero Auxiliar, o en su defecto de Ayudante, vacante en la Dirección facultativa de las obras.*

Autorizada esta Junta de Obras del puerto por Orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 6 del actual, abre concurso para proveer la plaza de primer Ingeniero Auxiliar, o en su defecto, Ayudante, vacante en la Dirección facultativa de estas Obras, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o al de Ayudante de Obras públicas, o a los que se hallen en expectación de ingreso en dichos Cuerpos.

2.º El Ingeniero nombrado disfrutará el sueldo base que le corresponda por su categoría en el Cuerpo y una gratificación hasta completar entre ambos conceptos la suma de pesetas 12.000 anuales. Además un aumento máximo de 2.000 pesetas anuales, en concepto de gratificación eventual por el exceso de trabajo que pesa sobre todos los servicios.

3.º Caso de no acudir al concurso Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se proveerá la plaza vacante con Ayudantes de Obras públicas, de los que lo soliciten.

El Ayudante nombrado disfrutará el sueldo base que le corresponda por su categoría en el Cuerpo y una gratificación hasta completar la suma de 10.000 pesetas anuales.

4.º Acompañará a su solicitud, dirigida al Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue

oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

En igualdad de condiciones será preferido el Ingeniero o Ayudante que presté o haya prestado servicios en obras marítimas (artículo 33 del Reglamento).

5.º El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Sr. Ingeniero Director de las Obras y acuerdo de la Comisión permanente.

6.º El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Cádiz, 13 de Junio de 1929.—El Secretario-Cantador, L. A. Ossorio.—El Presidente, José León de Carranza.

*Bases para la provisión por concurso de una segunda plaza de Ingeniero Auxiliar, o en su defecto, de Ayudante, vacante en la Dirección facultativa de las obras.*

Autorizada esta Junta de Obras del puerto, por Orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 6 del actual, abre concurso para proveer la plaza de segundo Ingeniero Auxiliar o, en su defecto, Ayudante, vacante en la Dirección facultativa de estas obras, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o al de Ayudante de Obras públicas, o a los que se hallen en expectación de ingreso en dichos Cuerpos.

2.º El Ingeniero nombrado disfrutará el sueldo base que le corresponda por su categoría en el Cuerpo y una gratificación, hasta completar entre ambos conceptos la suma de 12.000 pesetas anuales.

3.º Caso de no acudir al concurso Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se proveerá la plaza vacante con Ayudantes de Obras públicas de los que lo soliciten.

El Ayudante nombrado disfrutará el sueldo base que le corresponda por su categoría en el Cuerpo y una gratificación hasta completar la suma de 10.000 pesetas anuales.

4.º Acompañará a su solicitud, dirigida al señor Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

En igualdad de condiciones será preferido el Ingeniero o Ayudante que preste o haya prestado servicios en obras marítimas (artículo 33 del Reglamento).

5.º El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del señor Ingeniero Director de las obras y acuerdo de la Comisión permanente.

6.º El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Cádiz, 13 de Junio de 1929.—El Presidente, José León de Carranza.—El Secretario-Cantador, L. A. Ossorio.

X—2551

**COMPAGNIE L'AIGLE (EL AGUILA)**

SOCIETAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, A PRIMA FIJA, FUNDADA EN 1843

Delegación general en Madrid: calle de Fernandor, 2 duplicado.

Balanco general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Francos.
Fondos en caja y en los Bancos.....	7.595.100,99
Fondos de la Deuda pública francesa.....	18.317.156,73
Valores emitidos con garantía del Estado frances.....	11.430.063,54
Valores diversos franceses.....	5.692.578,90
Fondos de Estados extranjeros.....	3.238.464,85
Valores diversos extranjeros.....	1.642.738,43
Valores depositados a Gobiernos extranjeros en concepto de fianzas.....	907.686,21
Primas vencidas pendientes de cobro.....	3.451.466,00
Agentes: Saldo de sus cuentas.....	3.974.891,24
Compañías reaseguradoras.....	12.219.088,48
Valores en depósito en concepto de fianzas.....	2.807.145,00
Deudores varios.....	6.034,95
<b>TOTAL.....</b>	<b>71.283.415,32</b>

PASIVO	Francos.
Capital social.....	4.800.000,00
Reserva en aumento del capital.....	1.000.000,00
Reserva para eventualidades.....	5.600.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	18.847.082,03
Reserva para fluctuaciones de valores.....	4.700.312,08
Siniestros no liquidados.....	6.282.393,99
Reserva de créditos dudosos.....	293.172,35
Acreedores varios.....	110.390,42
Cuentas de primas en suspenso.....	3.451.466,00
Timbre e impuestos debidos al Tesoro.....	3.159.604,76
Provisión para pago de impuestos.....	750.000,00
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas.....	2.869.831,71
Compañías reaseguradoras.....	15.861.011,82
Participación del personal en los beneficios.....	514.413,45
Intereses y dividendos no cobrados.....	151.624,76
Dividendo del año 1928 (55 francos por acción, impuesto deducido).....	2.640.000,00
Participación del Consejo (impuesto deducido).....	126.517,90
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	125.594,05
<b>TOTAL.....</b>	<b>71.283.415,32</b>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1928.

DEBE	Francos.
Siniestros pagados durante el ejercicio.....	23.899.694,20
Comisiones.....	11.240.325,40
Gastos generales.....	3.925.540,26
Trabajos importantes efectuados en el edificio del domicilio social.....	255.486,27
Impuestos y tasas.....	13.077.177,02
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	10.119.787,39
Instituciones de previsión a favor del personal.....	244.876,04
Participación del personal en los beneficios.....	514.413,45
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1928.....	6.282.393,99
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1928.....	18.847.082,03
Dividendo de 67,07 por acción, 55 a repartir, 12,07 a pagar por impuesto.....	2.640.000,00
Participación del Consejo de Administración.....	154.200,12
Reserva para eventualidades.....	2.000.000,00
Saldo a cuenta nueva.....	125.594,05
<b>TOTAL.....</b>	<b>93.326.680,22</b>

H A B E R	Francos.
Saldo del ejercicio de 1927.....	21.409,04
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1927.....	13.451.560,85
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1927.....	4.148.365,71
Primas cobradas (impuestos incluidos).....	59.676.603,20
Recibido por reaseguros y recursos.....	8.617.559,34
Intereses diversos.....	2.404.748,93
Diferencia de cambio.....	5.006.413,15
<b>TOTAL.....</b>	<b>93.326.660,22</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1928.

D E B E	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	»
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	106.063,27
Deducida la porción reasegurada.....	36.746,98
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>	<b>69.316,29</b>
Gastos de producción.....	»
Idem generales.....	95.439,50
Comisiones de cobro.....	90.653,24
Contribuciones e impuestos.....	33.304,07
<b>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.</b>	<b>219.396,81</b>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928.</b>	<b>103.632,11</b>
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada, 1/3 de 446.592,40.....	148.864,13
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	13.725,02
<b>Amortizaciones.</b>	<b>162.589,16</b>
Pérdidas sobre valores.....	2.083,16
Saldo acreedor.....	138.936,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>695.953,86</b>

H A B E R	Francos.
Saldo del ejercicio anterior.....	82.680,00
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</b>	<b>82.680,00</b>
Reservas de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	138.583,43
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	396,75
<b>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.</b>	<b>138.982,18</b>
Recibido por primas de reaseguros.....	393.373,22
Impuestos cobrados de los asegurados.....	17.935,34
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>	<b>411.308,56</b>
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	»
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	16.456,40
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	»
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	2.060,45
<b>Derechos de pólizas y adiciones.</b>	<b>18.516,85</b>
Beneficios sobre placas.....	2.013,75
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	52,00
Saldo deudor.....	23.901,12
<b>TOTAL.....</b>	<b>695.953,86</b>

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Delegado general, Miguel García Alfonso. X-2536



**COMPAGNIE DU SOLEIL (EL SOL)**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA, FUNDADA EN 1829

(Delegación general en Madrid: Calle de Fernánflor, 2 duplicado)

Balanza general en 31 de Diciembre de 1928.

	Francos.
<b>ACTIVO</b>	
Edificios: Calle Chateaudun, 44 y 46, y calle de St. Lazare, 51; 53 y 53 bis, en París...	2.683.432,05
Fondos en caja y en los Bancos.....	7.371.031,58
Fondos de la Deuda pública francesa.....	29.415.309,80
Valores emitidos con garantía del Estado francés .....	24.413.722,27
Valores diversos franceses.....	11.239.244,85
Fondos de Estados extranjeros.....	7.566.473,99
Valores diversos extranjeros.....	2.415.586,04
Valores depositados a Gobiernos extranjeros en concepto de fianzas.....	975.057,24
Primas vencidas pendientes de cobro.....	5.214.187,00
Agentes: Saldo de sus cuentas.....	7.198.086,12
Compañías reaseguradoras.....	18.441.892,64
Deudores varios.....	900.737,32
Valores en depósito en concepto de fianzas.....	2.132.655,00
	<b>120.667.395,90</b>

	Francos.
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva en aumento del capital.....	2.400.000,00
Reserva para eventualidades.....	9.000.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	33.137.805,25
Reserva para siniestros de guerra.....	78.182,25
Reserva para fluctuaciones de valores.....	9.600.307,48
Siniestros no liquidados.....	8.627.343,63
Reserva de créditos dudosos.....	561.135,54
Cuentas de primas en suspenso.....	5.214.187,00
Acreedores varios.....	1.366.147,31
Timbre e impuestos debidos al Tesoro.....	5.911.632,90
Provisión para pago de impuestos.....	1.300.000,00
Instituciones de previsión a favor del personal .....	6.409.718,69
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas .....	3.269.697,96
Compañías reaseguradoras.....	15.714.662,79
Intereses y dividendos no cobrados.....	381.811,07
Dividendo del año de 1928 (44 francos por acción, impuesto deducido).....	5.280.000,00
Participación del Consejo (impuesto deducido).....	246.821,05
Saldo de pérdidas y ganancias.....	167.942,98
	<b>120.667.395,90</b>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 1928

	Francos.
<b>DEBE</b>	
Siniestros pagados durante el ejercicio.....	39.919.868,30
Comisiones .....	19.264.041,80
Gastos generales.....	6.937.263,19
Trabajos importantes efectuados en el edificio del domicilio social.....	451.498,48
Impuestos y tasas.....	23.738.116,91
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	15.986.706,73
Instituciones de previsión a favor del personal .....	432.747,95
Participación del personal en los beneficios.....	909.077,80
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1928.....	8.627.343,63
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1928.....	33.137.805,25
Dividendo de 53'66 por acción, 44 a repartir, 9,66 a pagar por impuesto.....	5.280.000,00

Francos.

Participación del Consejo de Administración.....	301.001,28
Reserva para eventualidades.....	3.000.000,00
Saldo a cuenta nueva.....	167.942,98
	<b>158.753.414,30</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio de 1927.....	131.462,77
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1927.....	23.908.869,27
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1927.....	6.888.405,15
Primas cobradas (Impuestos incluidos).....	103.997.939,06
Recibido por reaseguros y recursos.....	10.880.748,29
Intereses diversos.....	4.098.594,64
Diferencia de cambio.....	8.847.395,12
	<b>158.753.414,30</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1928

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Saldo del ejercicio anterior.....	266.620,08
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	100.463,25
Deducida la porción reasegurada.....	28.434,30
	<b>72.028,95</b>
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	>
Idem generales.....	79.300,52
Comisiones de cobro.....	100.259,30
Contribuciones e impuestos.....	30.781,96
	<b>210.341,78</b>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	<b>152.649,31</b>
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada, 1/3 de 461.074,21 .....	153.691,40
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros .....	27.898,21
	<b>181.589,61</b>
Amortizaciones .....	>
Saldo acreedor.....	>
	<b>883.229,73</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.....	>
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	139.571,23
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros .....	31.259,61
	<b>170.830,84</b>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extermos.....	393.140,30
Recibido por primas de reaseguros .....	15.271,70
	<b>408.412,00</b>
Impuestos cobrados de los asegurados.....	18.110,00

	Pesetas.
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	
Capones y dividendos de los valores en cartera.....	18.597,59
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	1.676,20
	20.273,79
Derechos de pólizas y adiciones.....	1.566,75
Beneficios sobre placas.....	396,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	44.795,08
<i>Beneficios resultantes.</i>	
De la realización de valores.—Aumento.....	2.070,90
Saldo deudor.....	216.768,28
	883.229,73
Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Delegado general Miguel García Alfonso.	

**V I T A**

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1928

(Gestión española)

**ACTIVO**

Pesetas.

Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los Bancos.....	23.781,51
Fondos públicos del Estado español.....	910.000,00
Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores.....	15.732,13
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	3.644,65
Primas vencidas en el ejercicio y pendientes de cobro.....	28.604,40
Primas aplazadas.....	40.248,15
Intereses transitorios.....	11.238,60
Gastos de producción no amortizados.....	
	1.033.259,44

**PASIVO**

Reservas matemáticas.....	684.240,00
Corrección relativa al vencimiento de primas.	138.665,33
Saldo acreedor de las cuentas con los reaseguradores.....	2.967,85
Saldo acreedor de las cuentas con Agencias y acreedores varios.....	28.776,75
Comisiones en suspenso.....	18.004,65
Otros acreedores.....	8.197,55
Crédito de la Dirección en Zurich.....	152.407,31
	1.033.259,44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa al ejercicio de 1928 (Gestión española).

**ENTRADAS**

Pesetas.

<i>Primas.</i>	
Seguros en caso de muerte y seguros mixtos.....	465.589,90
Seguros de rentas.....	487.865,45
	953.455,35

	Pesetas.
<i>Renta de los fondos invertidos</i>	
Producto de los valores.....	46.668,00
Intereses varios.....	288,30
	46.956,90
Derechos de pólizas y gastos.....	4.611,75
<i>Reembolso de los reaseguradores.</i>	
Gastos de adquisición y de cobranza.....	33.546,50
Ajustamiento de las reservas matemáticas.....	26.147,38
	59.693,88
Excedente de las salidas.....	215.120,90
	1.279.838,78

**SALIDAS**

*Siniestros pagados.*

Seguros de capitales.....	6.000,00
<i>Rescates.</i>	
Reembolsado.....	47.996,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	35.362,75

*Gastos de producción y administración.*

Comisiones de adquisición.....	150.203,65
Demás gastos de producción y administración.....	156.532,40
Impuestos y liabres.....	2.233,00
	308.969,14

*Amortizaciones.*

Mobiliario.....	20.872,61
Valores.....	35.928,95
	56.801,56
Intereses abonados.....	2.004,00
Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio...	684.240,00
Corrección relativa al vencimiento de las primas.....	138.665,33
	1.279.838,78

X—2166

**“L'UNION”**

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Montalbán, núm. 17.—Madrid.

Balances general del ejercicio de 1928.

**ACTIVO**

Francos.

Inmuebles.....	89.937.066,40
Fondos del Estado francés.....	106.802.308,01
Valores franceses con garantía del Estado...	158.169.498,27
Idem id. varios.....	47.190.551,89
Idem de las colonias francesas.....	13.036.126,51
Fondos de Estados extranjeros.....	42.742.634,59
Valores extranjeros varios.....	39.621.615,90
Idem o metálico depositados como fianza en el extranjero.....	64.658.872,75
Inversiones hipotecarias y sobre fianzas.....	34.451.598,30
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía.....	17.894.474,10
Idem id. por sobrepimas de guerra.....	539.230,75
Valor de los usufructos.....	52,00
Idem de nudas propiedades.....	964.116,00
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos a empresas registradas después de publicado el Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.	7.100.000,00
Sumas debidas por los reaseguradores para:	
Siniestros por liquidar.....	473.537,81
Seguros vencidos pendientes de pago.....	97.220,90

	Francos.
Saldos de cuentas abiertas en Bancos diversos y cuenta de cheques postales.....	21.534.120,75
Efectos a recibir.....	4.407,17
Metálico en Caja.....	418.136,58
Idem en depósito como fianza en el extranjero.....	3.176.241,01
Intereses vencidos y no cobrados.....	4.892.569,49
Alquileres vencidos y no cobrados.....	2.096.110,00
Saldo de las Agencias.....	8.710.659,74
Primas vencidas y no cobradas.....	9.838.814,62
Valores en depósito (fianzas de Agentes).....	2.551.418,45
Idem id. (reservas de Compañías de Seguros no registradas).....	13.537.919,96
Saldo de las cuentas de reaseguradores.....	2.378.758,44
Varios.....	920.948,95
<b>TOTAL.....</b>	<b>705.896.237,42</b>

## PASIVO

Capital social.....	10.000.000,00
Antigua reserva estatutaria.....	2.787.096,74
Idem para eventualidades y gestión de "La New-York" (1).....	3.500.000,00
Idem para primas vencidas y no cobradas.....	983.881,46
Idem para riesgos con sobreprimas.....	5.000.000,00
Idem del personal (fondos para retiros).....	5.302.244,00
Idem id. (Caja de Previsión).....	1.757.281,68
Idem para fluctuaciones de valores mobiliarios.....	1.045.297,82
Idem para id. eventuales de cambio.....	2.000.000,00
Idem para deterioros de edificios.....	1.500.000,00
Accionistas (aumento de capital en curso).....	3.800.868,95
Reservas matemáticas (valor legal de los compromisos de la Compañía hacia sus asegurados):	
Para riesgos en vigor (no deducidos los reaseguros).....	560.988.315
A deducir:	
Reaseguros cedidos antes de ser publicado el Decreto de 29 de Julio de 1907:	
a) A Compañías registradas.....	1.381.049
b) A Compañías no registradas.....	261.234
	1.643.183
Reserva de garantía prescrita por el art. 5.º de la ley del 17 de Marzo de 1905.....	2.949.595,00
Idem complementaria de categorías de seguros.....	3.500.000,00
Depósitos en garantía para operaciones en el extranjero.....	64.558.872,73
Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
a) Sinistros por liquidar.....	4.892.040,04
b) Seguros vencidos y pendientes de pago.....	3.537.807,01
c) Rentas vencidas y pendientes de pago.....	320.508,23
d) Rescates a liquidar.....	646.399,47
Alquileres cobrados por anticipado.....	2.469.523,27
Beneficios a los asegurados con participación por el ejercicio corriente.....	3.344.241,43
Idem id. con id. por los ejercicios anteriores.....	922.141,62
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente, deducido el impuesto.....	2.000.000,00
Idem excepcional con motivo del centenario de la Compañía, deducido el impuesto.....	2.000.000,00
Impuesto sobre dichos dividendos.....	878.048,76
Fianzas de Agentes.....	2.552.135,45
Fondo especial.....	2.106.718,00
Fondo para obras mayores de instalación y mejoras en el domicilio social.....	4.000.000,00
Varios.....	6.918.065,98
Remanente de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	278.337,78
<b>TOTAL.....</b>	<b>705.896.237,42</b>

que sometida a las leyes francesas y domiciliada en Francia, publicándose allí, por separado, las cuentas reglamentarias referentes a su Cartera francesa,

N. B.—Todas las cantidades en monedas extranjeras que figuran en este estado han sido convertidas en francos, con arreglo a la cotización del 31 de Diciembre de 1928.

## OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	Pesetas.
<b>I.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.</b>	
Por seguros de capitales en caso de muerte y mixtos.....	467.131,68
Por idem en caso de vida.....	"
Por rescates de pólizas.....	160.536,37
<b>II.—Por reembolso de primas.</b>	
Beneficios en efectivo de los asegurados de España (quinto reparto).....	533.111,24
<b>III.—Gastos de Administración del ejercicio.</b>	
a) Gastos de producción.....	955.068,85
b) Idem generales.....	109.765,30
c) Comisiones de cobro.....	1.980,25
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía.....	239.424,04
	1.306.238,44
<b>IV.—Amortizaciones.</b>	
La Compañía amortiza todos los gastos en el ejercicio.....	"
V.—Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1928.....	12.698.520,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>15.185.537,78</b>

## HABER

I.—Reservas matemáticas del ejercicio anterior.....	10.096.010,00
A aumentar: Por diferencia de cambio en la valoración al 31 de Diciembre de 1928 de los francos comprendidos en las cifras anteriores.....	8.887,00
	10.104.897,00
<b>II.—Primas del ejercicio.</b>	
Primas cobradas en el ejercicio.....	4.627.436,99
A deducir:	
Por seguros autorizados en el extranjero, cuyas primas son cobradas en España, y por diferencia de cambio.....	332.654,14
Por seguros en caso de muerte y mixtos.....	4.275.477,45
Por idem en caso de vida.....	19.355,46
	4.294.832,91
	4.294.832,91
<b>III.—Producto de los fondos invertidos.</b>	
a) Intereses por anticipos sobre pólizas.....	42.772,20
b) Cupones y dividendos de valores en cartera.....	484.763,76
c) Diversos.....	119.567,98
d) Beneficios sobre la realización y reembolso de valores mobiliarios.....	30.288,04
	677.391,98
IV.—Derechos de pólizas y adiciones anexas.....	15.258,00
V.—Dirección general, París.....	93.157,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>15.185.537,78</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—V.º E.º: El Delegado y Director general para España, F. L. Huelin.—El Contador, E. Ramos. K—2488

(1) Esta partida se refiere al reaseguro de la Cartera francesa de "La New-York", efectuado por "L'Union" con la autorización obtenida de sus accionistas en Junta extraordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 1922. "La New-York" si-

**ZURICH**

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general en 31 de Diciembre de 1928

	Francos.
<b>ACTIVO</b>	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	15.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	20.317.883,21
<i>Propiedad inmueble</i>	
Predios urbanos.....	26.825.000,00
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	800.315,43
Valores públicos extranjeros.....	50.541.539,75
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.294.935,09
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	85.703.211,65
	139.340.001,92
Préstamos hipotecarios.....	44.676.516,00
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo .....	1.246.287,63
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.	3.376.912,00
	4.623.199,63
<i>Deudores diversos.</i>	
Intereses vencidos.....	2.256.164,05
Primas vencidas pendientes de cobro .....	17.956.367,92
Otros deudores.....	1.701.577,67
	21.914.109,64
<b>TOTAL.....</b>	<b>272.696.710,40</b>

**PASIVO**

Capital social suscrito.....	30.000.000,00
Reserva estatutaria.....	15.000.000,00
Reserva especial.....	302.000,00
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios.....	3.306.840,00
Reserva para fluctuación de valores y cambios...	5.000.000,00
<i>Reservas técnicas</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada) .....	112.293.693,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros) .....	85.795.199,00
Reserva de rentas (neta de reaseguros) .....	2.761.012,00
	200.849.904,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	63.596,14
<i>Acreedores diversos.</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	28.430,40
Diversos .....	9.878.374,05
	9.906.804,45
Excedente .....	8.267.565,81
<b>TOTAL.....</b>	<b>272.696.710,40</b>

Conta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España. Ejercicio de 1928

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	2.002.455,54
Participaciones de excedentes de primas.....	37.835,45
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales y de producción.	1.559.033,70
Contribuciones e impuestos.....	45.638,11
	1.604.671,81
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro colectivo.....	1.429.425,00
Los demás seguros.	1.264.271,00
	2.693.696,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.550.589,00
	4.244.285,00
<i>Otras reservas.</i>	
Reserva para impuestos.....	30.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	100.000,00
Idem para devoluciones de primas.....	30.000,00
Idem para participaciones de excedentes de primas .....	50.000,00
Idem para eventualidades extraordinarias.....	100.000,00
<i>Aplicaciones varias.</i>	
Previsión para el personal de la Compañía .....	42.310,00
Saldo acreedor.....	214.086,65
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.455.644,45</b>

**HABER**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro colectivo...	1.394.328,00
Los demás seguros.	1.031.224,00
	2.425.552,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.136.169,00
	3.561.721,00
Reserva para impuestos.....	30.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	100.000,00
Idem para devoluciones de primas.....	30.000,00
Idem para participaciones de excedentes de primas .....	50.000,00
Idem para eventualidades extraordinarias.....	100.000,00
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones.</i>	
Seguro colectivo.....	2.382.375,80
Los demás seguros.....	2.107.117,45
	4.489.493,25
Intereses de los fondos depositados.....	18.400,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	76.030,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.455.644,45</b>

**COMPANIA DEL FERROCARRIL  
DE MEDINA DEL CAMPO A SALA-  
MANCA (EN LIQUIDACION)**

Balance general en 31 de Diciembre  
de 1928.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Costo de la línea.....	11.773.486,39
Costo del material mo- tor y móvil.....	4.370.534,07
Propiedad de la Compa- ña .....	86.409,37
Obras de mejora y ad- quisiciones de mate- rial por cuenta del Estado .....	2.787.928,98
Servicio de obligaciones.	6.242.843,22
Abastecimientos .....	1.379.407,54
Cajas Banqueros y Va- lores de las Reservas.	1.356.731,60
Transportes por cuenta del Estado.....	9.849,63
Compañías combinadas (saldos deudores).....	332.627,79
Cuentas varias deudo- ras .....	18.396,83
Pérdidas y ganancias...	289.435,31
	<hr/>
	28.597.650,73

	PESETAS
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	7.125.000,00
Obligaciones hipotecar- ias en circulación...	7.221.000,00
Obligaciones hipotecar- ias amortizadas.....	1.529.000,00
Cupones y obligaciones a pagar.....	179.744,00
Reservas y fondos de previsión .....	1.636.372,72
Impuestos del Tesoro...	104.621,48
Subvención del Estado.	3.277.928,24
Anticipo del Estado para pago de mejora de sueldos .....	2.206.817,34
Anticipo del Estado para adquisición del mate- rial.....	914.352,97
Caja ferroviaria.....	2.938.029,94
Compañías combinadas (saldos acreedores).....	431.845,11
Cuentas varias acreedo- ras .....	731.265,32
Productos de las reser- vas .....	301.673,61
	<hr/>
	28.597.650,73

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—  
S. E. u O., el Secretario general, Sal-  
vador Alvarez.—V.º B.º: el Adminis-  
trador, Delegado, Eduardo Garre.

X—2554

**LURAS (S. A.)**

Balance general al 31 de Diciembre  
de 1928.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	14.991,24
Mobiliario e instalación...	26.266,15
Fianzas .....	1.220,00

	PESETAS
Gastos primer estableci- miento .....	123.500,00
Cuentas corrientes.....	10.360,90
Clientes .....	17.573,70
Cuenta transitoria.....	1.596,35
	<hr/>
	195.508,34

**PASIVO**

Capital .....	5.000,00
Cuentas corrientes.....	172.195,05
Cuenta transitoria.....	18.067,85
Ganancias y pérdidas.....	245,44
	<hr/>
	195.508,34

El Administrador delegado (ifegi-  
ble).

X—2168

**COMPANIA EUROPEA DE SEGU-  
ROS DE MERCANCIAS Y DE EQUI-  
PAJES (S. A.)**

Domicilio social: Avenida Conde Pe-  
ñalver, 1.—Madrid.

Balance en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
<b>PASIVO</b>	
Accionistas .....	589.986,00
Acciones en cartera.....	1.000.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Es- tado español.....	242.626,75
Caja .....	2.724,23
Deudores varios.....	188.038,40
	<hr/>
	2.023.375,38

**ACTIVO**

Capital social suscrito...	1.000.000,00
Acciones en cartera.....	1.000.000,00
Reservas por siniestros...	300,00
Reservas sobre primas en curso .....	1.898,33
Reservas por contribucio- nes pendientes.....	155,78
Acreedores varios.....	314,87
Daños y lucros. Saldo precedente del ejerci- cio anterior.....	2.227,85
Excedente .....	18.478,55
	<hr/>
	2.023.375,38

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

	PESETAS
Gastos generales.....	18.201,26
Siniestros y gastos.....	1.944,70
Comisiones .....	10.182,75
Contribuciones e impues- tos .....	2.803,16
Reserva por siniestros.....	300,00
Reserva sobre primas en curso .....	1.898,33
Reserva por contribuciones pendientes .....	155,78
Abonados por reaseguro...	6.563,24
Excedente .....	18.478,55
	<hr/>
	60.527,77

	PESETAS
<b>HABER</b>	
Primas del ejercicio.....	41.875,00
Beneficio por diferencias de cambios .....	4.793,25
Cupones e intereses.....	11.162,27
Reserva sobre primas del ejercicio anterior.....	1.199,17
Reservas por siniestros del ejercicio anterior.....	914,00
Contribuciones pendientes del ejercicio anterior.....	584,08
	<hr/>
	60.527,77

Aprobado por la Junta general de  
accionistas celebrada en 29 de Mayo  
1929.—El Secretario, Juan Maluquer,  
V.º B.º: el Presidente, José M.º de Del-  
las.

X—2169

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL  
DE BARCELONA**

En el Juzgado de primera instan-  
cia del distrito del Hospital, de esta  
ciudad de Barcelona, y Secretaría de  
D. José Pastor, se tramita juicio uni-  
versal de quiebra de la Sociedad "Fra-  
derá y Ribas, S. L." y de su liquida-  
dor, D. José Fraderá Carreté, de este  
domicilio y vecindad, por su acreedor  
D. José Pinazo Marín, promovido con  
la representación del Procurador don  
Pedro Puigdollers, en cual juicio, y  
en Junta general de acreedores, cele-  
brada el 16 de Marzo último, fueron  
nombrados primero, segundo y tercer  
síndico D. Antonio Moya Angeler-  
Carrera, D. Andrés Rodríguez Arias,  
en concepto de apoderado del Banco  
Comercial de Barcelona, y D. Miguel  
Canet Montllor, los tres vecinos y re-  
sidentes en esta dicha ciudad de Bar-  
celona, calles de Blay, número 63,  
principal, primera; de Enrique Gra-  
nados, número 48, cuarto, segunda, y  
de Consejo de Ciento, número 59,  
cuarto, segunda; habiendo los referi-  
dos tres síndicos aceptado su cargo y  
prestado juramento de proceder en su  
desempeño bien y fielmente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto  
por el Sr. Juez de primera instancia  
de dicho distrito del Hospital por pro-  
videncia de 8 del mes corriente, dic-  
tada en los expresados autos de quie-  
bra, por el presente edicto se hace  
público cuanto queda expuesto, para  
conocimiento general; y se previene  
que se haga entrega a los menciona-  
dos señores síndicos de cuanto corres-  
ponda a los quebrados, bajo aperci-  
bimiento de lo que hubiere lugar con  
arreglo a la ley.

Dado en Barcelona a 17 de Abril de  
1929.—Ante mí, José Pastor.—Visto  
bueno, el Juez de primera instancia,  
Luis Rubio.

X—2550

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DEL DISTRITO DE CHAMSE-  
RI DE MADRID**

En virtud de providencia dictada  
con esta fecha por el Juzgado de pri-



mera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Andresa Avelina y doña Angela Herreros y Navarro sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es la siguiente:

Una heredad destinada hoy al cultivo de huerta, en término municipal de Autol, provincia de Logroño, al sitio de Marijuga, cuya cabida actual, por efecto de cierta segregación, es de 37 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 75 áreas y 52 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra del Marqués de Fontellas; al Sur, con otra de D. José María Arnedo; al Este, con el río Cidacos, y al Oeste, con el paso que dirige a Calahorra y un corral de don Donato Herrero, hoy sus herederos.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Calahorra, el día 17 de Julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la finca sale a subasta por el tipo de 30.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Junio de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-2556

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fargoga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Bilbao, contra D. Gabino Alvarez Miranda, sobre pago de 22.300 pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca, por

el tipo de 44.600 pesetas, en que ha sido valorada:

Una casa en Lada, Ayuntamiento de Langreo, de dos plantas, bohardillas y un patio, con lavadero y pozo, en la carretera de Sama a Langreo, de Mieres, que linda: al Norte, dicha carretera; Sur, con finca de D. Manuel Rosado; Oeste, otra de D. Avelino García, y Este, con casa de D. Manuel Rocas, y comprende una superficie de 145 metros cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Pola de Laviana, el día 15 de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos se han suplido con certificación, de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Junio de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2555

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCHENA

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia del partido de Marchena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de ayer en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Rafael Sánchez Fuentes, contra D. Gregorio Sánchez Montes, sobre cobro de pesetas, se saca por segunda vez a pública subasta, y venta al mejor postor, por el tipo y bajo las condiciones que se dirán la finca siguiente:

Una suerte de tierra de labor, cabida de cuarenta y tres hectáreas, trece áreas y ochenta y tres centiáreas; parte de una haza llamada La Palmosa, y ésta asimismo de una finca denominada La Platosa, de este término, lindando al Norte, con la vereda divisoria del término de esta villa y el de Ecija; al Sur, con cuarenta y

unas fanegas de tierra, que formaron parte de dicha haza, perteneciente a Antonio Navarro Cabañas; al Este, con doce fanegas que igualmente fueron parte de la referida haza, Opías de José Navarro Garrido, y al Oeste, con tierras del cortijo La Platosa.

Dentro del caserío de la deslindada finca existe un caserío cubierto de tejas y dos chozas con paredes de tapias y techumbre de ramas.

Para el remate de la deslindada finca se señala el día 15 de Julio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Coullant Valera, número 16, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea de 81.000 pesetas, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Y que en el acto del remate ha de hacer constar el rematante que acepta las obligaciones consignadas en la anterior condición, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Dado en Marchena a 14 de Junio de 1929.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Salvador Márquez.

X-2545

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADAVIA

Don Camilo Vázquez Grande, Juez de primera instancia accidental del partido de Ribadavia.

Se anuncia que por auto de esta fecha, dictado en expediente promovido ante este Juzgado por doña María Nieves Blanco, vecina de Souto de Castrelo de Miño, en este partido, se declaró la ausencia en paradero desconocido de su esposo Delfín Alvarez Rodríguez, al que se llama y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, solicitada por su mujer, previniéndoseles deben acreditar su mejor derecho documentalmente al comparecer ante este Juzgado.

Rivadavia, 27 de Mayo de 1929.—El Juez, Camilo Vázquez.—P. M. de S. S., Félix Quijada.

X-2550

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de*

3.918

SANTIAGO GAVANES, Nemesio; de treinta y nueve años de edad, hijo de Nemesio y de Amparo, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, número 25, bajo, derecha; se le requiera para que haga efectiva la suma de 2.880 pesetas de indemnización a que ha sido condenado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, con el número 42 de 1925, por robo, descontadas las que fueron embargadas.

5650

3.919

SAZ PEREZ, María; conocida también por Luisa Sanz Ayuso, de veinticuatro años de edad, casada, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Navarra, número 18 o 28; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

5610

3.920

SORIANO NOVO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Barcelona; procesado por estafa, seguida bajo el número 402 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

5627

3.921

SIMEON SENENT, José; natural del Grao (Valencia), de estado soltero, de profesión marinero, de veintidós años de edad, hijo de Severino y de Vicenta; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de San Pedro, 110, pri-

mero; procesado en causa número 336 de 1925, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5669

3.922

TOMESCO, Emma; natural de Dinamarca, hija de Alberto y de Marta, de estado soltera, profesión artista, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 90, interior, cuarto-segunda; procesada por resistencia en sumario número 593 del año 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aiarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5597

3.923

VILLALBA GARCIA, Fernando; hijo de Agustín y de Gregoria, de estado soltero, profesión jornalero, edad de cuarenta años, y cuyas señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Wad-Ras, número 28, piso bajo; procesado por atentado en sumario número 1.110 de 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

5630

3.924

VIZUERTE LORA, Francisco; de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5666

3.925

ZABALZA OCHOA, Gabriel; hijo de Pío y Francisca, natural de Abárzuza (Pamplona), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 1, piso primero; procesado por estafa en sumario número 1.346 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5528

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## AGREDA

D. Juan Azcune Echovarría, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia e instrucción de la villa de Agreda y su partido.

Doy fe: Que el tenor literal del acta de toma de posesión del Juez de primera instancia e instrucción, don José Fuentes, es como sigue:

"Acta de posesión.—En la villa de Agreda a 28 de Mayo de 1929; el señor D. Alberto de la Mesa Rico, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, asistido de don el Secretario de gobierno, se constituyó en audiencia pública con el fin de dar posesión a D. José Fuentes y Fuentes, Juez electo de este Juzgado, nombrado por Real orden de fecha 29 de Abril último, por haber sido trasladado el que lo desempeñaba, don Eduardo García Galán Carabias, a la igual clase de Cebaderos, exhibiendo a tal efecto el Sr. Fuentes su cédula personal del corriente ejercicio y la credencial de su nombramiento, cuyos documentos le son devueltos en este mismo acto, y en su virtud, S. S. cedió el sillón que ocupaba al referido D. José Fuentes y Fuentes, dándole posesión del cargo de Juez de primera instancia de esta villa de Agreda y su partido, para el que ha sido nombrado; haciéndole entrega de la jurisdicción del Juzgado, del bastón y demás insignias anejas al cargo y autoridad, encontrando en orden y completa la colección de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia, con lo cual se dió por terminada esta diligencia, de la que se levantará la presente acta, que firmarán los señores concurrentes, ordenando se dé cuenta de tal toma de posesión a los ilustrísimos señores Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos y provincial de Soria y al excelentísimo señor Director general de Justicia, de todo lo cual doy fe.—José Fuentes, Alberto de la Mesa.—El Secretario, Licenciado Juan Azcune."

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Agreda a 28 de Mayo de 1929.—Ante mí, Licenciado Juan Azcune.

JO—5583

## ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, capa castaña oscura, hierro parecido a la letra M en la nalga derecha, propiedad del vecino de

Tarifa José Silva España, desaparecida del sitio Toril Viejo, de la dehesa del Acebuchal, de dicho término, el día 19 de Febrero último, y a la detención de los ilegítimos poseedores, que serán puestos a mi disposición, por tenerlo así acordado en el sumario número 89 de 1929, que instruyo.

Algeciras, 21 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—5584

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a José Cortés Vargas, de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, moreno, con bigote, vistiendo traje negro, con botas también negras y sombrero de ala ancha; al cual se le expidió cédula personal en Linares, con fecha 28 de Octubre de 1927, número 6.438, y cuyo domicilio y actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita con el número 213 de 1928, por hurto de caballerías; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Mayo de 1929.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ramón Giménez.

JO—5588

## ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama Francisco Rojas Carrasco, que le fué hurtado la noche del 19 al 20 del mes actual, de su domicilio, situado en el sitio conocido por el Barrio, partido de Sierra de Gibralfalia, término municipal de la citada villa, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas.

Un mulo castaño claro, manchas blancas corridas en el pecho y costillares, producidas por madaduras del aparejo, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda, de trece años, alzada 1,50 metros, raza española.

Dado en Alora a 27 de Mayo de 1929.—El Juez, Juan Such Martín.—Por M. de S. S., (ilegible).

JO—5589

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción del partido de Alora.

Por el presente edicto, acordado liar en el sumario que en este Juzgado y con el número 32 de corriente año se sigue sobre robo en la tienda que Antonio Sánchez Estrada tiene en el lugar conocido por los Ventorres en la carretera de Alora a Pizarra, término municipal de esta villa, hecho ocurrido durante la madrugada del día 18 del actual, fracturando para

ello la reja de una ventana de la casa, intereso de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quienes fueran los autores del hecho de autos, que se supone sean los individuos de que al pie se hace expresión, a cuya detención procederán, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

*Señas de los individuos cuya busca se interesa.*

Uno como de treinta años, bajo de estatura, grueso, viste pantalón de pana clara en muy mal uso y blusa de tela blanca.

Otro de unos treinta y cinco años, alto, delgado, muy moreno y vestido de azul; y

Otro de unos treinta y ocho años, bajo, delgado, con pantalón y blusa de tela clara.

Todos llevan gorra de visera obscura y alpargatas.

Dado en Alora a 28 de Mayo de 1929.—El Juez de instrucción, Juan Such Martín.—Por su mandado, (ilegible).

JO—5590

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de las de dos meses, capa castaña oscura, Medina y Teresa Subires Jiménez, que fué hurtado la noche del 18 al 19 del actual, de sus domicilios situados en el Cortijo de las Molineras, partido de la Saucedilla, término municipal de la citada villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

*Señas de lo hurtado.*

Una burra de seis años, alzada 1,16 metros, pelo castaño oscuro, raza española, bragada, hociblanca y ojiblanca, rayada por el lomo, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la cadera izquierda, con una jaquima de cuero y un cordel de cáñamo.

Dos pañales blancos, un pañal de bayeta, una faja, una camisa blanca, un vestido y un saco de lona blanca.

Dado en Alora a 25 de Mayo de 1929.—El Juez, Juan Such.—Por su mandado, (ilegible).

JO—5591

## BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo mamón, de dos meses, capa castaño oscuro, demasiado crecido de talla, sin hierro ni señas particulares, hurtado la noche del 19 al 20 del actual, en término de Alcoba Baja, propio de D. José Rojano Gau, de esta vecindad, y a la así como de la de los poseedores ile-

detención de los autores del hecho, gítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición a uno y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 32 de 1929.

Dado en Baena a 24 de Mayo de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Mariano Torres Roldán.

JO—5594

## BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en sumario número 158 de 1929, sobre amenazas, contra José Morros, se dejan sin efecto las órdenes de captura y requisitorias que con respecto a dicho procesado se expidieron por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, en 13 del corriente.

Barcelona, 23 de Mayo de 1929.—El Secretario, Germán González.—El Juez (ilegible).

JO—5601—

## CALLOSA DE ENSARRIA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que por haber ingresado en las Cárcel de este partido el que fué procesado con el nombre de Fulgencio Saró, (a), "Carlagenero", que fué llamado por las requisitorias de 30 de Marzo último, se han dejado sin efecto estas requisitorias y se hace público por el presente, a fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial.

Dado en Callosa de Ensarriá a 24 de Mayo de 1929.—El Secretario, Ricardo Ortiz.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—5605

## CEBREROS

Don Eduardo García Galán Carabias, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Ramiro Méndez García, vecino de Sotillo de la Agradada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo el día 20 del actual.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallare si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

*Señas del semoviente.*

Una burra de seis años, alzada 1,11 metros, capa parda, y con pelos blancos en el dorso, y con el hierro en la nalga izquierda "El Fénix Agrícola".

Dado en Cebrenos a 29 de Mayo de 1929.—El Juez, Eduardo García Galán.

JO—5607

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.